

1 TURA DE:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12 **NUMERO:** 2014 - 13 - 01- 07 - P04452.- En la ciudad

13 de Portoviejo, cantón del mismo nombre, provincia de

14 Manabí, República del Ecuador, hoy día martes uno

15 de julio de dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JOSE**

16 **RODOLFO ESPINEL ALVAREZ**, Notario Público Séptimo

17 del cantón, comparece, la señora **DOLORES DEL CARMEN**

18 **BARCIA UBILLÚS**, en calidad de Gerente General y como

19 tal representante legal de la compañía **PROIMEC S. A.**;

20 la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, casada,

21 ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Manta, cantón

22 Manta, Provincia de Manabí, de paso por esta ciudad, a

23 quién de conocer doy fe. Con amplia libertad y conocimiento

24 la otorgante, para que sea elevada a escritura pública,

25 me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR**

26 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras

27 públicas a su cargo, una que contenga el Aumento de Capital

28 y la Reforma de Estatutos de la compañía **PROIMEC S. A.**,



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PROIMEC S. A. QUE HACE LA SEÑORA DOLORES DEL CARMEN BARCÍA UBILLÚS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-

CUANTIA: 40.000.00 USD.



NOTARIA 7
Pública
PORTOVIEJO - MANABÍ
ECUADOR



1 al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas:
2 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a esta
3 celebración, la señora **DOLORES DEL CARMEN BARCIA**
4 **UBILLÚS**, en calidad de Gerente General y como tal
5 representante legal de la compañía **PROIMEC S. A.**, la
6 compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, casada,
7 ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Manta, cantón
8 Manta, Provincia de Manabí, en cumplimiento a las
9 resoluciones tomadas por la Junta General Universal
10 de Accionistas celebrada el trece de junio del dos mil
11 catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía se
12 constituyó mediante escritura pública celebrada en la
13 Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el diez
14 de enero del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil
15 del cantón Manta el nueve de febrero del dos mil siete.-
16 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y**
17 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal
18 de Accionistas celebrada el día viernes trece de junio del
19 dos mil catorce, resolvió incrementar el capital social en
20 la suma de Cuarenta mil dólares y reformar el artículo quinto
21 del estatuto social, el que queda establecido en la siguiente
22 forma: "**ARTICULO QUINTO.-** Capital Social.- El capital
23 social de la compañía es de **CINCUENTA MIL DÓLARES**
24 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en
25 **CINCUENTA** mil acciones ordinarias y nominativas de un
26 dólar de valor cada una."- **CUARTA: DECLARACION**
27 **JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-** La señora
28 **DOLORES DEL CARMEN BARCIA UBILLÚS**, en la



NOTARIA 7
Pública
PORTOVIEJO - MANABI
ECUADOR



1 calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente,
2 declara bajo juramento que el capital que se aumenta se
3 encuentra correctamente integrado, y pagado, tal como se
4 detalla en el acta de junta general celebrada el trece de junio
5 del dos mil catorce, y que además la empresa no mantiene
6 contratos de obras públicas pendientes con el Estado ni
7 con ninguna de sus Instituciones. Declara así mismo el
8 aumento de capital y la reforma de sus estatutos, tal cual lo
9 dispone la antes mencionada Junta General." **QUINTA.-**
10 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Constan como tales
11 el nombramiento del representante legal y copia del acta
12 de la Junta General celebrada el trece de junio del dos
13 mil catorce.- **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está
14 determinada por el monto en que se aumenta el capital
15 social.- Agregue Usted señor Notario, las formalidades que
16 por Ley corresponden a su función para que la escritura
17 a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.
18 Atentamente, abogado Eberth Castro Rivadeneira; Registro
19 número mil novecientos ochenta y siete.- C.A.M. Hasta
20 aquí la minuta, la que es fiel copia de su original,
21 que fue presentada para este otorgamiento y que se
22 archiva. La otorgante se afirma y se ratifica en el
23 contenido íntegro de la minuta preinserta, la que se eleva
24 a escritura pública para que surta los efectos legales
25 declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura
26 íntegramente a la compareciente por mí, el Notario,
27 aquel se ratifica en todo lo expuesto, y para constancia



1 firma en unidad de acto, conmigo, el Notario Público que
2 da fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOLORES DEL CARMEN BARCIA UBILLÚS
C.C. N° 130220942-2

Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO



ESCRI-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PROIMEC S. A. CELEBRADA EL DIA VIERNES 13 DE JUNIO DEL 2014.

=====

En la ciudad de Manta a las 14H15 del día viernes 13 de junio del 2014, en el local de la compañía ubicado en el km 4 ½ de la vía Manta – Portoviejo, entrada a Arroyo Azul. encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, Nellie Estefanía Barcia Alava, propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, que representa el 2.4% del capital social, con derecho a 240 votos, y Nelly Alava Zambrano, Presidente de la empresa y como tal de la junta, poseedora de 9.760 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, que representa el 97.60 % del capital social, con derecho a 9.760 votos, quienes representan la totalidad del capital social, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aumento de capital, y reforma de estatutos.

Actúa como secretaria de la junta la señora Dolores Barcia Ubillús, Gerente General de la empresa.



La Presidencia declara instalada la sesión una vez que se ha verificado la calidad de accionistas de los presentes tal cual lo dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías.

PUNTO UNO.- La Presidencia da a conocer que como consecuencia de las actividades que realiza la empresa, es necesario incrementar su capital social, a fin de presentar una estructura financiera acorde con la situación que atraviesa la sociedad, proponiendo que este aumento sea por el monto de 40.000.00 dólares, mediante la emisión de 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, los que sumados al capital actual de la empresa, este llegará a la suma de Cincuenta mil dólares.

Al respecto expresa la accionista Nellie Barcia Alava que renuncia al derecho de preferencia que le asiste en suscribir acciones en proporción al capital que posee en la empresa..

Seguidamente interviene la accionista Nelly Alava Zambrano, quien expresa que ella está dispuesta a suscribir las cuarenta mil acciones suscritas en el aumento resuelto, las que cubriría mediante compensación de créditos que mantiene a su favor en la compañía registrados en la cuenta Aportes Para Futura Capitalización.

La moción presentada es aprobada en forma unánime por los presentes los que aceptan la suscripción y forma de pago del capital, el que queda establecido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO COMP. CREDITOS	TOTAL ACCIONES
Nelly Alava Z.	9.760	40.000	40.000	49.760
Nellie Barcia Alava	240	---	---	240

	10.000	40.000	40.000	50.000
=====				

Como consecuencia del aumento de capital acordado se reforma el artículo quinto de los estatutos el que queda redactado en la siguiente forma: " ARTICULO QUINTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una."

Siendo las 15H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Nelly Alava de Barcia

Nelly Alava Zambrano
PRESIDENTA

Dolores Barcia Ubillús

Dolores Barcia Ubillús
GERENTE GENERAL

Nellie Barcia Alava

Nellie Barcia Alava



Manta, Febrero 24 del 2014

Señora doña
Dolores del Carmen Barcia Ubillus
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "PROIMEC S.A.", celebrada el día Viernes 21 de Febrero del año 2014, resolvió reelegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **dos años**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo quinto especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 10 de enero del 2007, ante el Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución nO.07.P.DIC. 00045 del 15 de Enero del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número 119 de Febrero 09 del 2007.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Nelly Alava de Barcia
Nelly Inova Alava Zambrano
PRESIDENTE
Manta, Febrero 24 del 2014



RAZON: Acepto el cargo.- Manta Febrero 24 del 2014

Dolores del Carmen Barcia Ubillus
Dolores del Carmen Barcia Ubillus

Nacionalidad : Ecuatoriana
Domicilio : Entrada a Arroyo Azul, km 4 ^{1/2} Via Manta-Portoviejo
C.C. : 130220942 2
Teléfono : 2921371

Registro Mercantil de Manta

FRÁMITE NÚMERO: 855

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	167
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/02/2014
FECHA ACEPTACION:	24/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROIMEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA



3. DATOS DE REPRESENTANTES:

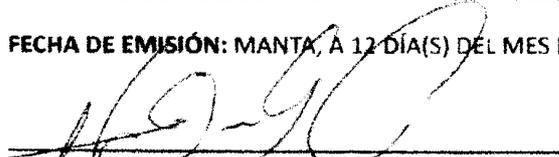
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1302209422	BARCIA UBILLUS DOLORES DEL CARMEN	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

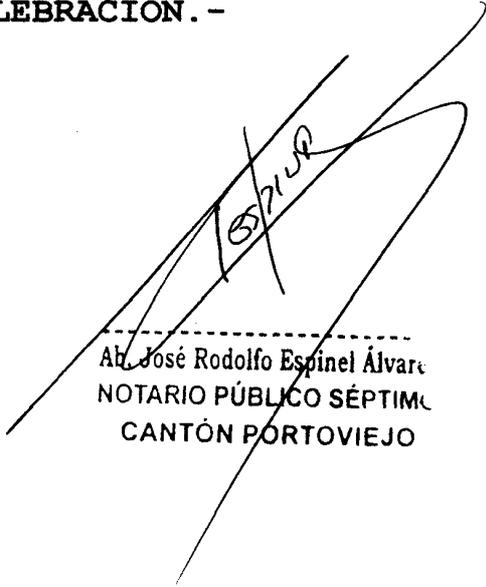
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN CINCO
FOJAS UTILES, EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE
SU CELEBRACIÓN.-



Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 4678

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3417
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	237
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1302209422	BARCIA UBILLUS DOLORES DEL CARMEN	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	01/07/2014
NOTARIA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	PORTOVIJO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PROIMEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	40000,00

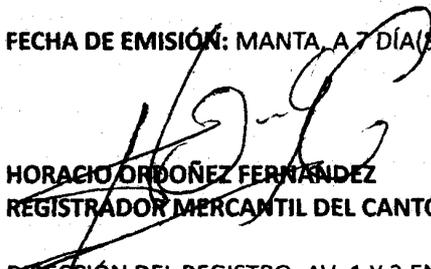
Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

